



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

**REPRESENTACIÓN ESTATAL COLIMA
SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COLIMA, COL; 15 DE MARZO DEL 2024
OFICIO: SUB/ADMN/COL/341/2024
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACION 330017124002393**

**LICDA. ALMA REBECA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.**

En atención al **OFICIO No. DAYF/140.1/JSET/0825/2024** y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el Propósito de atender la solicitud anotada al rubro consistente en:

Descripción clara de la solicitud de información:

“QUE INFORME EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COLIMA EL TOTAL DE AVISOS AFILIATORIOS DIGITALES Y FISICOS QUE ESTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HA ELABORADO DEL 01 DE ENERO DE 2023 A LA FECHA PRESENTE DELA SOLICITUD MARZO DE 2024REFERENTES AL INCREMENTO SALARIAL ANUAL DEL AÑO 2022 Y 2023 DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA E INTERINOS. EN CASO DE EXIXTIR, EMITA RELACIÓN SIMPLE QUE CONTENGA EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS AVISOS AFILIATORIOS.” (*SIC)

Derivado de la solicitud de información número **330017124002393**, remito a usted la siguiente información en el ámbito de mi competencia:

- **Oficio número SA/RH/0591/2024, firmado por la Mtra. Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Representación Estatal del ISSSTE en Colima.**

“La unidad administrativa reconoce que está obligada a sustanciar la respuesta que proporcione de manera completa y concisa, asumiendo la responsabilidad ante una posible inconformidad del solicitante con la respuesta otorgada”.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**ING. YADIRA ESTEPHANIA TOSCANO FLORES
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN**

Cc.p. Archivo y minutario
YETF/kmca

Av. Ignacio Sandoval # 970, Lomas de Circunvalación, 28010, Colima, Colima
Tel: 312-313-0880, 312-312-5494, 312-314-2379 y 312-312-1648 www.gob.mx/issste





GOBIERNO DE
MÉXICO



NUEVO
ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
E INGRESOS FISCALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN ESTATAL COLIMA

SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO No. SA/RH/0591/2024

Asunto: Respuesta a información solicitada
INAI 330017124002393

**ING. YADIRA ESTEPHANIA TOSCANO FLORES,
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN,
P R E S E N T E.**

En atención al Oficio número SUB/ADMON/COL/318/2024, referente a la solicitud de información citada en el asunto, en el que se solicita:

“QUE INFORME EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COLIMA EL TOTAL DE AVISOS AFILIATORIOS DIGITALES Y FISICOS QUE ESTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HA ELABORADO DEL 01 DE ENERO DE 2023 A LA FECHA PRESENTE DELA SOLICITUD MARZO DE 2024REFERENTES AL INCREMENTO SALARIAL ANUAL DEL AÑO 2022 Y 2023 DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA E INTERINOS. EN CASO DE EXIXTIR, EMITA RELACIÓN SIMPLE QUE CONTENGA EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS AVISOS AFILIATORIOS.” (SIC).

Al respecto, informo lo siguiente:

- **QUE INFORME EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL ISSSTE EN COLIMA EL TOTAL DE AVISOS AFILIATORIOS DIGITALES Y FISICOS QUE ESTE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS HA ELABORADO DEL 01 DE ENERO DE 2023 A LA FECHA PRESENTE DELA SOLICITUD MARZO DE 2024REFERENTES AL INCREMENTO SALARIAL ANUAL DEL AÑO 2022 Y 2023 DE LOS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA E INTERINOS. (SIC).**

Al respecto se pone a su disposición 398 (trescientos noventa y ocho) fojas útiles de Avisos Afiliatorios, en versión pública, con los siguientes datos testados: CURP Y RFC; por considerarse datos confidenciales; con fundamento en los artículos 113, fracción I y artículo 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP).

- **EN CASO DE EXIXTIR, EMITA RELACIÓN SIMPLE QUE CONTENGA EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN Y LA FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS AVISOS AFILIATORIOS. (SIC).**

De conformidad con lo establecido en el criterio 03/17 del INAI que a la letra dice: No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**NUEVO
ISSSTE**
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

**COLIMA, COL., A 14 DE MARZO DE 2024.
ATENTAMENTE,**

**MTRA. MYRNA INDHIRA VIZCAÍNO JIMÉNEZ,
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS.**

C.c.p. Archivo y Minutario.
YETF/MIVJ/mgcs

Ma. Guadalupe Cárdenas Salazar
Elaboró

Folio: 0777